

||REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ANGOL
DEPARTAMENTO EDUCACION

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002

VISTOS:

a) La ley N° 20.981 de fecha 15 de Diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.

b) El acuerdo del Concejo Municipal de Angol, en sesión ordinaria N° 9 de fecha 28.02.2017, que aprueba Modificación Presupuestaria, correspondiente al mes de Enero del 2017.

c) El Decreto (H) N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina Clasificaciones Presupuestarias.

d) Decreto (H) N° 1.893 de fecha 22 de Diciembre 2016, Normas sobre Modificaciones Presupuestarias.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

f) El Memorando N°134 de fecha, 01 de Marzo del 2017, del Concejo Municipal, aprueba modificaciones presupuestarias, del mes de Enero del 2017.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Órganica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Efectúese la incorporacion de Mayores Ingresos, sobre el presupuesto vigente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS(AUMENTO)

EN MILES DE \$

15			SALDO INICIAL DE CAJA	7,299,031
----	--	--	-----------------------	-----------

2.- Efectúese la modificación en el Presupuesto de Gastos año 2017, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS(AUMENTO)

EN MILES DE \$

22	01	001	001	PARA PERSONAS REGULAR	300,000
22	01	001	002	PARA PERSONAS SEP	300,000
22	01	001	004	PARA PERSONAS OTRO	400,000
22	02	001		TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	50,000
22	02	002	001	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS REGULAR	300,000
22	02	002	002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS SEP	400,000
22	02	002	004	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PRO-RETENCION	500,000
22	02	002	005	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS OTRO	250,000
22	02	003	001	CALZADO REGULAR	50,000
22	02	003	002	CALZADO LEY SEP	50,000
22	03	003	004	CALZADO PRO-RETENCION	50,000
22	03	003	001	PARA CALEFACCION REGULAR	150,000
22	02	003	003	PARA CALEFACCION OTRO	100,000
22	04	001	001	MATERIAL DE OFICINA REGULAR	75,000
22	04	001	002	MATERIAL DE OFICINA SEP	200,000
22	04	001	003	MATERIAL DE OFICINA PIE	250,000
22	04	001	005	MATERIAL DE OFICINA OTRO	300,000
22	04	002	001	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA REGULAR	200,000
22	04	002	002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA SEP	250,000
22	04	002	005	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA OTRO	50,000
22	04	007	001	MATERIALES Y UTILES DE ASEO REGULAR	30,000
22	04	007	003	MATERIALES Y UTILES DE ASEO OTRO	20,000
22	04	008		MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	224,831
22	04	009	001	ISUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES REGULAR	100,000
22	04	009	002	ISUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES SEP	100,000
22	04	009	004	ISUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES FAEP	40,000
22	04	009	005	ISUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES OTRO	100,000
22	04	010	001	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES REGULAR	10,000
22	04	010	003	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES MANTENIMIENTO	10,000
22	04	013	001	EQUIPOS MENORES REGULAR	10,000
22	04	013	002	EQUIPOS MENORES SEP	10,000
22	04	013	004	EQUIPOS MENORES MANTENIMIENTO	10,000
22	04	013	005	EQUIPOS MENORES PRO RETENCION	10,000
22	04	013	006	EQUIPOS MENORES OTROS	10,000
22	06	003	003	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MOBILIARIOS Y OTROS MANTENIMIENTOS	30,000
22	07	001	001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD REGULAR	15,000
22	07	001	003	SERVICIOS DE PUBLICIDAD OTROS	15,000
22	07	002	001	SERVICIOS DE IMPRESIÓN REGULAR	5,000
22	07	002	002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN SEP	5,000
22	07	002	003	SERVICIOS DE IMPRESIÓN PIE	5,000
22	07	002	005	SERVICIOS DE IMPRESIÓN OTROS	3,000
22	07	003		SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	1,000
22	07	999		OTROS	100,000
22	08	001	001	SERVICIOS DE ASEO REGULAR	20,000
22	08	001	003	SERVICIOS DE ASEO OTROS	50,000
22	08	003	001	SERVICIO DE MANTENCION JARDINES REGULAR	10,000
22	08	003	003	SERVICIO DE MANTENCIOS DE JARDINES OTROS	10,000
22	08	007	001	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES REGULAR	10,000
22	08	007	002	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES SEP	250,000
22	08	007	003	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES PIE	100,000
22	08	999	001	OTROS REGULAR	200,000
22	11	002	001	CURSOS DE CAPACITACION REGULAR	30,000

22	11	002	002	CURSOS DE CAPACITACION SEP				300,000
22	11	002	003	CURSOS DE CAPACITACION PIE				150,000
22	12	999		OTROS				400,000
29	04	001		MOBILIARIOS Y OTROS REGULAR				100,000
29	04	002		MOBILIARIO Y OTROS SEP				150,000
29	04	003		MOBILIARIO Y OTROS FAEP				10,000
29	04	004		MOBILIARIO Y OTROS OTRO				40,000
29	05	001	001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA REGULAR				10,000
29	05	001	002	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA SEP				20,000
29	05	001	003	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA PIE				20,000
29	05	001	005	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFCINA MANTENIMIENTO				20,000
29	06	001	001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS REGULAR				70,000
29	06	001	002	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS SEP				100,000
29	06	001	003	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS PIE				80,000
29	06	001	004	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS FAEP				10,000
29	06	001	005	COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS MANTENIMIENTO				20,000
29	06	001	006	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS OTRO				30,000
34	07			DEUDA FLOTANTE				200

PRESUPUESTO DE GASTOS(AUMENTO)

EN MILES DE \$

215	22	11	000	000	000	Servicios Técnicos y Profesionales	M\$	228,000
215	29	01	000	000	000	Terrenos	M\$	250,000
215	29	02	000	000	000	Edificios	M\$	120,000
						TOTAL		598,000

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUCIÓN)

EN MILES DE \$

215	22	04	000	000	000	Materiales de Uso y Consumo	M\$	300,000
215	22	10	000	000	000	Servicios Financieros y de Seguros	M\$	48,000
215	22	12	000	000	000	Otros Gastos En Bienes y Servicios de Consumo	M\$	250,000
						TOTAL		598,000

3.- Pongase en conocimiento de la Contraloría Regional de la Araucanía y Dirección de Presupuestos para los fines de caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL

JENN/MBS/JGS/RPL/mai

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal. (3).
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE ANGOL
ALCALDE COMUNA DE ANGOL